



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 ABR. 1986

Expte. N° 798/85

VISTO:

La resolución N° 155-86 del H. Consejo Superior, recaída a Fs. 8; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece a la Academia Nacional / de Ciencias de Buenos Aires, la donación de material bibliográfico;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad, en cumplimiento de lo indicado en el capítulo II, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 485-76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en veinte australes ( A 20,00), según el siguiente detalle:

- MONOGRAFIAS DE LA CADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES. Buenos Aires. Año 1984. Comprende:
    - N° 1: Planteo Probabilístico de la Seguridad de las Estructuras:..A 7,00
    - N° 2: Electroquímica Básica y Aplicada:.....A 6,00
  - ANALES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES. Tomo 35. Buenos Aires. Año 1983:.....A 7,00
- T O T A L E S :.....A 20,00  
 =====

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la bibliografía mencionada precedentemente fue destinada a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
 RECTOR

RESOLUCION N° 156 - 86